

MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 398, DE 11.03.2024, QUE ASIGNA CONCESIÓN DE
RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Primer Cuatrimestre 2022, se ha asignado a **SOCIEDAD COMUNICACIONES RAUDAL LIMITADA**, R.U.T. N° 78.943.800-5, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Nogales**, Región de Valparaíso, con las características técnicas siguientes: Potencia 250 W; frecuencia 97,1 MHz; estudio ubicado en Avenida Pedro Félix Vicuña N° 868, comuna de Nogales, Región de Valparaíso, coordenadas geográficas 32° 45' 15" Latitud Sur, 7° 11' 46" Longitud Oeste (Datum WGS 84); planta transmisora y sistema radiante ubicados en Cerro Monjas, Sector de Cementerio, comuna de Nogales, Región de Valparaíso, coordenadas geográficas 32° 44' 44" Latitud Sur, 71° 12' 32" Longitud Oeste (Datum PSAD 56); sistema radiante Direccional; polarización Vertical; arreglo de 3 antenas tipo Yagi de 3 elementos, con un tilt eléctrico de 12° bajo la horizontal; 11,7 dBd de ganancia máxima sin tilt y 5,0 dBd de ganancia en el plano horizontal; altura del centro de radiación de 27,0 m.

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 1,45 dB.

- Pérdidas por lóbulo de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	15,70	9,79	3,88	1,90	1,23	3,68	9,23	13,62	14,51
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	15,40	16,24	17,09	16,63	15,74	14,88	14,03	13,61	14,46

El radioenlace estudio-planta será de 10 dBd de ganancia y 10 W de potencia.

Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

Marco Antonio Labra Fuenzalida
Jefe Depto. Servicios De Radiodifusión
03/04/2024 13:57

